



# POLÍTICA PARA LA SALVAGUARDIA Y LA PROTECCIÓN DE MENORES Y ADULTOS VULNERABLES

Dimensión Preventiva



Red Mundial de Oración del Papa 

Este documento es el resultado del trabajo del equipo internacional del Movimiento Eucarístico Juvenil (Red Mundial de Oración del Papa) preparado entre abril de 2019 y julio de 2020.

Puede ser copiado y distribuido libremente, siempre que incluya una referencia a su origen. La versión digital puede descargarse de <https://www.popesprayer.va>

Versión 1.0  
31 de julio de 2020, San Ignacio de Loyola



# Dimensión Preventiva

# INDICE

<b>Declaración de intenciones.....</b>	<b>2</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>3</b>
Estructuración de la política.....	5
<b>1. Fundamentos metodológicos.....</b>	<b>6</b>
1.1 Destinatarios.....	6
1.2 Consideraciones relativas a la labor preventiva con menores y adultos vulnerables.....	7
1.3 Definiciones.....	8
<b>2. Promoción de una cultura de protección y cuidado.....</b>	<b>11</b>
2.1 Acciones Preventivas.....	11
2.2 La regla de los dos adultos.....	13
2.3 Buenas prácticas.....	13
2.4 El mapa de riesgos.....	15
2.5 Normas para la utilización de imágenes y tecnologías de la información y la comunicación.....	15
<b>3. Código de Conducta.....</b>	<b>16</b>
3.1 Selección y formación de los colaboradores del MEJ.....	16
3.2 Prácticas de reclutamiento y selección en el MEJ.....	16
3.3 Presencia ocasional en el lugar.....	17
<b>Anexos.....</b>	<b>18</b>
Anexo 1.....	18
Anexo 2.....	21
Anexo 3.....	26
Anexo 4.A.....	28
Anexo 4.B.....	29
Anexo 5.....	30

## Referencias bibliográficas

*Este documento ha sido preparado a partir de la contribución de los equipos nacionales del MEJ y de otros manuales, desarrollados por grupos de trabajo vinculados a la Compañía de Jesús. La referencia a estos textos ha sido fundamental en el desarrollo de nuestra política. A continuación, figuran las referencias bibliográficas de estos documentos:*

**MANUAL SPC:** Sistema de Proteção e cuidado de menores e adultos vulneráveis (Provincia Portuguesa da Companhia de Jesus, 2018);

**Guía Básica de Prevención del Abuso Sexual Infantil** (Corporación ONG Paicabí Gobierno Regional Quinta Región Servicio Nacional de Menores Quinta Región, 2002);

**Policy for Safeguarding Children and Vulnerable Adults** (Australian Province of the Society of Jesus, 2015);

**Jesuit Procedures for Safeguarding Children** (Irish Province of the Society of Jesus, 2017);

**JRS Child Safeguarding Policy** (Jesuit Refugee Service, 2017).

## Declaración de intenciones

Cualquier forma de abuso sexual, de poder y de conciencia, o de violencia de género, constituye una violación de los valores fundamentales de la Iglesia Católica, como lo afirmó el Papa Francisco en su carta "Al Pueblo de Dios" (agosto de 2018)<sup>1</sup>:

*"Nunca será suficiente el esfuerzo para crear una cultura capaz de evitar que esas situaciones no sólo se repitan, sino que encuentren espacio para ser encubiertas y perpetuadas. El dolor de las víctimas y sus familias es también nuestro dolor, por lo que es urgente reiterar una vez más nuestro compromiso de garantizar la protección de los niños y adultos en situaciones vulnerables".*

La **Red Mundial de Oración del Papa** (que incluye el **Movimiento Eucarístico Juvenil – MEJ**) se adhiere plenamente a las palabras del Santo Padre. En consecuencia, prohíbe a sus dirigentes y colaboradores (véase Receptores) que se involucren en abusos sexuales, de poder y de conciencia (véase Definiciones) con menores y adultos vulnerables.

Como se establece en los estatutos<sup>2</sup> de la obra pontificia Red Mundial de Oración del Papa (marzo de 2018), los Directores y Coordinadores Nacionales son nombrados por el Director Internacional para la misión pastoral y espiritual que se les ha confiado. Los demás gestores o colaboradores dependen de cada oficina nacional en el plano jurídico y en lo que respecta a la difusión de información sobre la prevención, la capacitación y los procedimientos relativos a los abusos.

---

<sup>1</sup>Carta del Santo Padre Francisco al Pueblo de Dios:

[http://www.vatican.va/content/francesco/es/letters/2018/documents/papa-francesco\\_20180820\\_lettera-popolo-didio.html](http://www.vatican.va/content/francesco/es/letters/2018/documents/papa-francesco_20180820_lettera-popolo-didio.html)

<sup>2</sup><https://www.popesprayer.va/wp-content/uploads/2018/06/ESTATUTOS-DE-LA-RED-MUNDIAL-DE-ORACION-DEL-PAPA-MAYO-2018-VATICANO.pdf>

## Introducción

Este documento y los dos siguientes (Dimensión procedimental y Dimensión formativa) han sido elaborados por la Red Mundial de Oración del Papa (que incluye el Movimiento Eucarístico Juvenil) para responder a la invitación del Papa Francisco de "ofrecer propuestas e iniciativas encaminadas a mejorar las normas y procedimientos para la salvaguardia y la protección de todos los menores y adultos vulnerables" (2015)<sup>3</sup>. El Santo Padre subrayó la importancia de este tema en dos cartas fundamentales (véase en los anexos 1 y 2 las cartas completas del Santo Padre), una escrita en febrero de 2015 y la otra en agosto de 2018.

*«Si un miembro sufre, todos los miembros sufren juntos" (1 Cor 12:26). Estas palabras de San Pablo resuenan poderosamente en mi corazón, señalando una vez más el sufrimiento experimentado por muchos niños y niñas como resultado de los abusos sexuales, de poder y de conciencia cometidos por un número considerable de clérigos y personas consagradas. **Un crimen que genera profundas heridas de dolor e impotencia**, en primer lugar, en las víctimas, pero también en sus familias y en toda la comunidad, ya sean creyentes o no creyentes. Mirando hacia atrás, nunca será suficiente pedir perdón e intentar reparar el daño causado. Mirando hacia el futuro, nunca será poco lo que se pueda hacer para crear una cultura capaz de evitar que tales situaciones no sólo se repitan, sino que encuentren espacio para ser encubiertas y perpetuadas. El dolor de las víctimas y sus familias es también nuestro dolor, por lo que es urgente reiterar una vez más nuestro compromiso de **garantizar la salvaguardia y la protección de los niños y adultos en situaciones vulnerables.**»*

Papa Francisco (20 agosto 2018)<sup>4</sup>

*«En marzo del año pasado establecí la Comisión Pontificia para la Protección de los Menores con el fin de ofrecer propuestas e iniciativas encaminadas a mejorar las normas y procedimientos de protección de todos los menores y adultos vulnerables. [...] Pido su plena y atenta colaboración [...] para el intercambio mutuo de "prácticas virtuosas" y programas de educación, formación y capacitación en la respuesta al abuso sexual.»*

Papa Francisco (2 febrero 2015)<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup>[http://www.vatican.va/content/francesco/es/letters/2015/documents/papa-francesco\\_20150202\\_lettera-pontificia-commissione-tutela-minori.html](http://www.vatican.va/content/francesco/es/letters/2015/documents/papa-francesco_20150202_lettera-pontificia-commissione-tutela-minori.html)

<sup>4</sup>[http://www.vatican.va/content/francesco/es/letters/2018/documents/papa-francesco\\_20180820\\_lettera-popolo-didio.html](http://www.vatican.va/content/francesco/es/letters/2018/documents/papa-francesco_20180820_lettera-popolo-didio.html)

<sup>5</sup>[http://www.vatican.va/content/francesco/es/letters/2015/documents/papa-francesco\\_20150202\\_lettera-pontificia-commissione-tutela-minori.html](http://www.vatican.va/content/francesco/es/letters/2015/documents/papa-francesco_20150202_lettera-pontificia-commissione-tutela-minori.html)

En consecuencia, el Padre General Adolfo Nicolás no dudó en responder a estas dos cartas con una nueva carta (mayo de 2015) dirigida a toda la Compañía de Jesús, y lo mismo hizo Arturo Sosa en agosto de 2018. La carta del Padre General Arturo Sosa se incluye en los anexos y debe ser leída atentamente por todos aquellos a quienes se dirigen estos documentos (Anexo 3).

A partir de este momento, en los tres documentos nos referiremos al **Movimiento Eucarístico Juvenil**, porque es la sección de la Red Mundial de Oración del Papa dirigida a los menores. Sin embargo, estos documentos se aplican a todos los que forman parte de la Red Mundial de Oración del Papa, incluyendo a los adultos vulnerables.

Es necesario subrayar otro punto. **Las relaciones entre los responsables, colaboradores y voluntarios y los adultos y menores vulnerables en la gran mayoría de los casos no son neutrales**, sino que se caracterizan por un vínculo particular no sólo de cercanía y armonía, sino también de autoridad y dependencia.

Por lo tanto, los presentes documentos no tienen por objeto hacer aséptica la relación y eliminar toda forma de cercanía, ya que es bien sabido que dimensiones como el afecto y la aceptación, la comprensión y la empatía son esenciales en todos los procesos formativos, pastorales y de acompañamiento. Lo que se pretende es el crecimiento de las **prácticas que valoran la ayuda**, evitando y detectando situaciones de maltrato, de negligencia y de ambigüedad en las relaciones.

Los conocimientos teóricos, la evaluación de experiencias y los procesos de mejora continua ayudarán a avanzar en esta dirección y los documentos que aquí presentamos serán una herramienta útil para la misión de protección y cuidado de los más débiles, misión que debe ser prioritaria para todos.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup>Este párrafo está redactado a partir del material del siguiente documento:  
MANUAL SPC: Sistema de Proteção e cuidado de menores e adultos vulneráveis (Provincia Portuguesa da Companhia de Jesus, 2018; p. 18)

## Estructura de la política

La Política de Salvaguardia y Protección de Menores y Adultos Vulnerables se ha desarrollado en tres documentos:

1. **Política / Guía para la Salvaguardia y Protección de Menores y Adultos Vulnerables - Dimensión Preventiva:** promoción de un programa para prevenir el abuso de poder, de conciencia y el abuso sexual;
2. **Política / Guía para la Salvaguardia y Protección de Menores y Adultos Vulnerables - Dimensión Procedimental:** prácticas y formatos para tratar las sospechas y denuncias;
3. **Política / Guía para la Salvaguardia y Protección de Menores y Adultos Vulnerables - Dimensión Formativa:** formación sobre el tema para desarrollar hábitos de buenas prácticas.

Estos tres documentos han sido desarrollados para ser un punto de referencia para todos los grupos del Movimiento Eucarístico Juvenil que se ocupan de los Menores y Adultos Vulnerables, de manera que se pueda promover una cultura del cuidado y de la protección. Estos documentos pueden ser adaptados por cada Oficina Nacional a su realidad local, para ser propuestos a todos los colaboradores y voluntarios.

## 1. Fundamentos metodológicos

El Movimiento Eucarístico Juvenil (MEJ) reconoce que la **cuestión de la protección de los menores y adultos vulnerables** es un **desafío mundial**. Esta política proporciona unas normas mínimas y directrices sobre las mejores prácticas que deberían seguir los responsables, los colaboradores y los voluntarios en cada país para garantizar que los menores y adultos vulnerables estén protegidos en todas las actividades realizadas por el MEJ y donde esté presente.

Esta política debe aplicarse de conformidad con las leyes nacionales del país en el que se opera. Todos los responsables, colaboradores y voluntarios del MEJ deberán firmar, en el plano local en relación con las oficinas nacionales, el formulario de afiliación y conocimientos de la "Política de salvaguardia y protección de los menores y adultos vulnerables" (véanse los Anexos 4.A y 4.B) y adherirse a la Política.

### 1.1 Destinatarios

Estos documentos se aplican a todo el MEJ, asegurando así una **norma común de protección y cuidado** para los niños y jóvenes (hasta los 18 años), y los adultos vulnerables mayores de 18 años.

Estos documentos deben ser conocidos y respetados por todas las personas del MEJ, en particular por los **responsables, colaboradores y voluntarios** y los que están relacionados con esta labor, incluidos los socios, contratistas y consultores asociados al mismo.

Los **"visitantes" ocasionales** de los grupos del MEJ no deben firmar el formulario propuesto por la Oficina Nacional, pero siempre deben ser acompañados cuando entren en contacto con los menores y adultos vulnerables.

Estos documentos, a disposición de las Oficinas Nacionales del MEJ, deben adaptarse a cada realidad e inspirar los documentos locales que invitamos a difundir a través de diversos medios (folletos, medios digitales, etc.). Estos documentos también deben darse a conocer a los menores, a sus padres o tutores legales y a toda persona que participe en actividades educativas y pastorales.

## 1.2 Consideraciones relativas a la labor preventiva con menores y adultos vulnerables<sup>7</sup>

La aplicación de una política preventiva dirigida a los menores y adultos vulnerables debe ir acompañada de la reflexión y la internalización de las consideraciones que se enumeran a continuación:

- Hablar de abuso de poder, de conciencia o de sexualidad en nuestra sociedad no es una tarea fácil y es posible que se generen resistencias o preguntas.
- Siempre habrá aspectos controvertidos que surgirán en relación al tratamiento de la protección de menores y los potenciales abusos, asociados a diferencias educativas y de valores.
- La claridad de los temas a tratar es un elemento clave, ya que la sexualidad en nuestra sociedad está saturada de dobles mensajes y malentendidos que contribuyen a la ignorancia y a la perdurabilidad del problema.
- Para el trabajo de los adultos, siempre es bueno plantear el tema de una manera transparente. Un punto de partida es transmitir que el abuso de menores y adultos vulnerables es un tema que debería preocuparnos a todos como miembros de una sociedad, y que no es exclusivo de un grupo en particular.
- No es conveniente que los niños hablen del abuso sexual infantil sin haber abordado previamente la cuestión de la sexualidad en cierta medida. El hecho de que el primer contacto con la esfera del desarrollo sexual de un niño sea a partir de experiencias de abuso podría llevar a una mala comprensión de la sexualidad, contribuyendo a la generación parcial del propio desarrollo sexual. Por consiguiente, es aconsejable dar prioridad a algunas experiencias educativas de desarrollo sexual antes de proponer cualquier otra instancia preventiva que se ocupe directamente del abuso sexual de los niños.

---

<sup>7</sup>Este párrafo se ha redactado a partir del material del documento:

Guía Básica de Prevención del Abuso Sexual Infantil (Corporación ONG Paicabí Gobierno Regional Quinta Región Servicio Nacional de Menores Quinta Región, 2002; par. "2.2. Respecto a la Decisión Temática de la Estrategia Preventiva")

### 1.3 Definiciones<sup>8</sup>

#### Menor

---

El MEJ adopta la definición de "niño" reconocida internacionalmente en la Convención sobre los Derechos del Niño de UNICEF (1989)<sup>9</sup>: "*todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que haya alcanzado antes la madurez en virtud de la legislación aplicable*". Entre los menores del MEJ están reconocidos los jóvenes menores de 18 años.

#### Adulto Vulnerable

---

Por esta definición entendemos todas las personas que forman parte del MEJ de dieciocho años o más, que se encuentran "en un estado de enfermedad, de deficiencia física o mental, o de privación de la libertad personal que, de hecho, incluso ocasionalmente, limita su capacidad para comprender o querer de otra manera o incluso resistir la ofensa".<sup>10</sup>

#### Abuso de menores

---

Por violencia y abuso de menores (o de los adultos vulnerables) se entiende "toda forma de violencia, desprecio o brutalidad física o mental, descuido o negligencia, malos tratos o explotación, incluida la violencia sexual" (Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, 1989)<sup>11</sup>.

La Organización Mundial de la Salud ofrece una definición de la violencia y el abuso contra los niños, identificándola como "el uso intencional de la fuerza o el poder físico, amenazado o real, sobre los niños (o los adultos vulnerables) por parte de un individuo o grupo, que tiene o puede tener consecuencias perjudiciales, potenciales o reales, para la salud, la vida, el desarrollo o la dignidad de los niños (o los adultos vulnerables)". ("Informe mundial sobre la violencia y la salud", 2002)<sup>12</sup>.

---

<sup>8</sup>Parte de este párrafo se ha redactado a partir del material del documento:  
JRS Child Safeguarding Policy (Jesuit Refugee Service, 2017)

<sup>9</sup>Unicef (1989), *Convention on the Rights of the Child – CRC (art. 1)*

<sup>10</sup>[http://www.vatican.va/content/francesco/es/motu\\_proprio/documents/papa-francesco-motu-proprio-20190507\\_vos-estis-lux-mundi.html](http://www.vatican.va/content/francesco/es/motu_proprio/documents/papa-francesco-motu-proprio-20190507_vos-estis-lux-mundi.html)

<sup>11</sup>Unicef (1989), *Convention on the Rights of the Child – CRC (art. 19)*

<sup>12</sup>World Health Organization (2002), *World report on violence and health*

## Explotación

---

El uso de la posición de poder, autoridad o confianza de uno para beneficiarse de los menores vulnerables y los adultos vulnerables con coacción, amenazas, fuerza, incitación u otros métodos similares, con o sin promesas de asistencia a ellos o a sus familias o cuidadores.

## Salvaguardia de los Menores

---

Medidas adoptadas por el MEJ para garantizar que los menores (y los adultos vulnerables) con los que el Movimiento entre en contacto no sean objeto de abuso físico, sexual, emocional o verbal deliberado e intencional, o de explotación o negligencia por parte de los responsables, los colaboradores y los voluntarios del MEJ. Ello supone una evaluación adecuada de los riesgos a nivel del Movimiento y la aplicación de medidas preventivas sistemáticas para reducir el riesgo de daños a los niños y los adultos vulnerables.

## Protección de menores

---

Procedimientos establecidos para responder a todas las alegaciones y/o sospechas de abuso de menores. La protección y la seguridad de los menores y adultos vulnerables es la principal preocupación. Los centros regionales o nacionales del MEJ se comprometen a tomar las medidas necesarias para garantizar que los menores y adultos vulnerables reciban el más alto nivel de atención disponible.

## Colaboradores

---

Personas que sirven a la misión de la Red Mundial de Oración del Papa (que incluye el MEJ) a nivel local, nacional o internacional (Directores y Coordinadores Nacionales, responsables, voluntarios y consultores), así como cualquier otra persona que en la Red Mundial de Oración del Papa (y en el MEJ) se considere legalmente empleada por las oficinas nacionales o internacionales. Se recuerda que cada oficina nacional tiene su propia estructura jurídica independiente de la oficina internacional. La Red de Oración del Papa no es un organismo o una organización, sino una coordinación de asociaciones y grupos.

## Abuso físico

---

El abuso físico es la consecuencia de cualquier acción no intencional, aislada o repetida de los cuidadores u otras personas que causa (o puede causar) daño físico. Puede implicar un castigo físico,

el uso de fuerza perjudicial contra la persona, y también permitir o causar un riesgo sustancial de daño significativo.

### Abuso psicológico

---

El abuso psicológico se deriva de la privación de un entorno de seguridad y bienestar emocional que es indispensable para el crecimiento, el desarrollo y el comportamiento equilibrado del adulto o menor vulnerable. Incluye diversas situaciones, desde la precariedad de los cuidados o afectos adecuados a la edad y condición personal, hasta el rechazo emocional completo, pasando por la devaluación continua de la víctima, con frecuentes repercusiones negativas a nivel conductual, psicológico y emocional.

### Abuso sexual

---

Incluye la intrusión física o la amenaza de intrusión física de carácter sexual, el contacto inapropiado, el uso de insinuaciones sexuales verbales, el uso de la fuerza o la coacción para solicitar actos sexuales, entre otros.

***Nota: El consentimiento dado por un menor no es de ninguna manera una justificación.***

### Explotación sexual

---

Indica el abuso de una tercera persona hacia un niño o adulto vulnerable mediante el uso de su posición de poder o relación de confianza para obtener beneficios sexuales. El menor y el adulto vulnerable pueden sentirse impotentes y sentir que no tienen otra opción que aceptar. También se refiere a la captación de menores con fines de lucro.

***Nota: El consentimiento dado por un menor no es de ninguna manera una justificación.***

### Negligencia

---

La negligencia es la incapacidad de proporcionar al niño o adulto vulnerable las necesidades básicas de seguridad, higiene, nutrición, afecto, educación y salud, necesarias para el pleno desarrollo de su potencial y para el ejercicio de sus derechos. En general, el descuido es continuo a lo largo del tiempo y se debe a la incapacidad de los padres o cuidadores para satisfacer esas necesidades.

## 2. Promoción de una cultura de protección y cuidado

Todos los colaboradores del MEJ son responsables de mantener una conducta profesional con los menores y adultos vulnerables. Esto implica establecer y mantener límites humanos y profesionales claros que sirvan para protegerlos a todos de malentendidos o daños de relaciones humanas y profesionales negativas.

El abuso de un menor y/o un adulto vulnerable son perjudiciales y suelen tener consecuencias a largo plazo, especialmente para el menor o la persona vulnerable. También afectan a la comunidad más amplia de personas que son conscientes del abuso y reducen la integridad de la contribución del MEJ a la misión de la Iglesia.

Los colaboradores del MEJ también pueden no mantener una conducta profesional, actuando más allá de las responsabilidades de su función y experiencia. Los menores y adultos vulnerables que planteen problemas personales importantes deben ser remitidos a una persona con conocimientos especializados, por ejemplo, un consejero escolar, un psicólogo y/o un coordinador pastoral.

El personal del MEJ no debe, bajo ninguna circunstancia, tener una relación íntima, demasiado familiar o sexual con un menor o adulto vulnerable. La conducta sexual indebida incluye todas las formas de actividad y acercamiento sexual, incluyendo los besos (ver 1.3 Definiciones).

### 2.1 Acciones Preventivas<sup>13</sup>

Las instituciones que trabajan con Menores y Adultos Vulnerables pueden a menudo asumir un papel privilegiado en su protección y cuidado, ya que muchos Menores y Adultos Vulnerables las atienden regularmente, durante varias horas al día y/o por un período de tiempo de varios años. Sus empleados están en una posición privilegiada para observar y detectar cualquier comportamiento o actitud que pueda indicar situaciones peligrosas. En particular, el MEJ debe desempeñar un papel activo en el desarrollo de acciones preventivas, con un impacto positivo en la prevención de situaciones de maltrato. A continuación, se presenta una lista de los diferentes tipos de intervención que se pueden llevar a cabo dentro de los grupos del MEJ. Estas intervenciones pueden ser de prevención primaria, secundaria o terciaria, dependiendo del tipo de riesgo sobre el que actúen.

---

<sup>13</sup>Este párrafo se ha redactado a partir del material del documento: MANUAL SPC: Sistema de Proteção e cuidado de menores e adultos vulneráveis (Provincia Portuguesa da Companhia de Jesus, 2018; p. 38)

a) **Prevención Primaria:** acciones dirigidas a todos los menores y adultos vulnerables y sus familias, sin distinción, con el fin de promover su bienestar y prevenir los episodios de riesgo.

Ejemplos de intervenciones de prevención primaria pueden ser:

- Programas para promover la "inteligencia emocional";
- Programas para prevenir la agresión y la violencia de los compañeros;
- Programas de educación para la salud;
- Programas para el desarrollo de las habilidades parentales;
- Programas de resolución de conflictos.

b) **Prevención Secundaria:** Aumentar la prevención entre los menores y los adultos vulnerables que presentan factores de riesgo a través de:

- Acciones para mitigar o compensar la vulnerabilidad de los menores y adultos vulnerables en situaciones de riesgo;
- Asesoramiento y capacitación para las familias/cuidadores de menores y adultos vulnerables, mostrando los factores de riesgo, proporcionando información y concienciando sobre buenas prácticas;

c) **Prevención Terciaria:** acciones dirigidas a Menores y Adultos Vulnerables afectados por cualquier tipo de maltrato u otras situaciones dañinas, con el fin de protegerlos. Su objetivo es, en la medida de lo posible, reducir el impacto del episodio experimentado, evitando su repetición y/o prolongación en el tiempo, y las consecuencias negativas para el menor o el adulto vulnerable. Ejemplos de intervenciones son:

- Apoyo psicológico a las víctimas de abusos o malos tratos;
- Programas de apoyo a las víctimas de abusos y programas de vigilancia de agresores;
- Integración de los jóvenes que abandonan la escuela en vías de estudio alternativas.

Si una oficina nacional del MEJ desea llevar a cabo una de las intervenciones mencionadas, puede solicitar el apoyo de instituciones especializadas en la salvaguardia y la protección de menores, y otros organismos cívicos y/o eclesiásticos.

## 2.2 La regla de los dos adultos<sup>14</sup>

La práctica general de seguridad en todas las actividades recomienda la aplicación de la **Regla de los Dos Adultos**, que sirve para mantener a salvo a los menores y a los adultos vulnerables, así como a los adultos que los ayudan. Siempre que sea posible, no menos de dos adultos deben estar presentes en todo momento durante cualquier actividad o evento que involucre a menores y adultos vulnerables.

La adhesión a esta regla:

- Reduce drásticamente el riesgo de abuso, ya que cualquier posible abusador perderá el interés si está constantemente bajo el control de otro adulto;
- Protege a los adultos de las falsas acusaciones;
- Reduce la posibilidad de una demanda por negligencia;
- Fomenta la participación de los voluntarios porque los posibles voluntarios tendrán menos miedo a las falsas acusaciones;
- Envía un claro mensaje de que los niños y los adultos vulnerables son importantes y valorados.

## 2.3 Buenas prácticas<sup>15</sup>

**Promover las buenas prácticas y evitar las negativas** entre los colaboradores del MEJ y **hacer más transparente el servicio ofrecido** a los menores y adultos vulnerables. A continuación, se presentan una serie de comportamientos que deben ser observados como un complemento de las otras reglas y políticas de cada oficina nacional.

### Conductas a adoptar y promover con los menores y adultos vulnerables:

- En todo momento proporcionar, a través del propio comportamiento, un ejemplo de buena conducta;
- Respetar los límites personales de cada uno;
- Promover relaciones saludables, inclusivas y que contribuyan a la comunidad;

---

<sup>14</sup>Este párrafo se ha redactado a partir del material del documento:

Policy for Safeguarding Children and Vulnerable Adults (Australian Province of the Society of Jesus, 2015; p. 10)

<sup>15</sup>Este párrafo se ha redactado a partir del material del documento:

MANUAL SPC: Sistema de Proteção e cuidado de menores e adultos vulneráveis (Provincia Portuguesa da Companhia de Jesus, 2018; pp. 49-51)

- Ayudar a los niños a desarrollar consciencia y comprensión de sus propios derechos y los de los demás;
- Proporcionar a los niños información sobre cómo, dónde y a quién pueden pedir ayuda si tienen problemas graves;
- Denunciar el comportamiento abusivo o potencialmente abusivo;
- Promover el desarrollo de una cultura donde los menores y adultos vulnerables puedan hablar abiertamente sobre sus interacciones con adultos u otras personas.

#### **Comportamiento prohibido con menores y adultos vulnerables:**

- Usar, promover o permitir el uso de lenguaje o conversaciones sexualizadas, agresivas, humillantes, ofensivas y/o discriminatorias;
- Usar, promover o permitir gestos y comportamientos sexuales, agresivos, ofensivos y/o discriminatorios;
- Tener relaciones preferenciales y hacer gestos ambiguos, exclusivos y/o dominantes;
- Mantener conversaciones y promover la visualización de contenidos inapropiados (por ejemplo, sexuales, violentos, ofensivos o discriminatorios), en persona o a través de las tecnologías de la información y la comunicación (por ejemplo, computadoras, tabletas, teléfonos inteligentes);
- Cualquier tipo de contacto físico inapropiado (incluyendo cualquier forma de contacto/relación sexual);
- Consumir, promover o permitir el uso de sustancias, conductas o comportamientos ilegales o peligrosos;
- Participación de menores y adultos vulnerables en reuniones o actividades que no estén explícitamente relacionadas con el MEJ (por ejemplo, actividades con menores y adultos vulnerables fuera del MEJ, no autorizadas/conocidas pero que pueden parecerlo a los menores y adultos vulnerables o a sus familias/tutores legales);
- Tener vínculos emocionales o profesionales no autorizados con menores y adultos vulnerables fuera del marco institucional. Los colaboradores del MEJ que tengan relaciones con menores y adultos vulnerables fuera del marco institucional deben actuar de manera responsable y de acuerdo con la orientación proporcionada en este documento.

## 2.4 El mapa de riesgos<sup>16</sup>

Se pide a todos los grupos del MEJ y a las oficinas nacionales que trabajan con menores y adultos vulnerables que construyan un **Mapa de Riesgos** (ver Anexo 5). Esta sección tendrá como objetivo proporcionar la metodología para esta tarea.

El Mapa de Riesgos tiene por objeto identificar y responder a los diversos riesgos de maltrato identificados. El mapa es un documento interno de cada oficina nacional y debe ser objeto de actualizaciones periódicas.

Hay diferentes maneras de construir el Mapa de Riesgos, lo importante es que, en el momento de su elaboración, se identifiquen y reduzcan/eliminen las situaciones de riesgo más probables y/o graves con las medidas correspondientes.

## 2.5 Normas para la utilización de imágenes y tecnologías de la información y la comunicación<sup>17</sup>

Los colaboradores del MEJ que trabajan con menores y adultos vulnerables nunca deben tomar fotos o videos inapropiadas de los mismos. Todos los archivos y fotografías de comunicación deben ser relevantes para la misión de las oficinas o grupos del MEJ y no para uso personal.

En la medida de lo posible, no se debe utilizar equipo fotográfico y/o de filmación sin el consentimiento de los menores y los adultos vulnerables y/o sus padres o cuidadores. Si no se puede obtener dicho consentimiento debido a las circunstancias, se debe proporcionar al menos una explicación general a las familias o cuidadores de por qué se está tomando la foto o vídeo.

Toda la información proporcionada por los medios de comunicación, incluyendo fotos y películas, debe respetar la dignidad de los menores y adultos vulnerables.

Los colaboradores del MEJ nunca usarán teléfonos móviles, correo electrónico o Internet para capturar, acceder o transmitir imágenes inapropiadas y/o indecentes de Menores y Adultos Vulnerables.

---

<sup>16</sup>Este párrafo se ha redactado a partir del material del documento: MANUAL SPC: Sistema de Proteção e cuidado de menores e adultos vulneráveis (Provincia Portuguesa da Companhia de Jesus, 2018; pp. 45-46)

<sup>17</sup>Este párrafo se ha redactado a partir del material del documento: JRS Child Safeguarding Policy (Jesuit Refugee Service, 2017)

### 3. Código de Conducta

La gran mayoría de las personas que desean trabajar con menores y adultos vulnerables están bien motivadas, pero además de la motivación, es necesario evaluar las diferentes intenciones personales y las aptitudes que se proponen para este tipo de función.

Las buenas prácticas de reclutamiento y selección ayudarán a distinguir a los que son aptos de los que no lo son, aumentando así las posibilidades de encontrar a la mejor persona para el puesto en cuestión.

Por eso es esencial, en el desarrollo de una cultura de protección arraigada y fiable, hacer todo lo posible para evitar que aquellos que suponen un riesgo para los menores y adultos vulnerables entren a trabajar o colaborar en el MEJ. Esto implica procesos de selección rigurosos, seguidos de procesos de formación para los que son aceptados.

#### 3.1 Selección y formación de los colaboradores del MEJ

El responsable de cada oficina nacional del MEJ es responsable del respeto de las prácticas de selección y formación de los colaboradores. Es esencial que todos los colaboradores del MEJ reciban y estén familiarizados con la "Política/Guía para la Salvaguardia y la Protección de Menores y Adultos Vulnerables" y la cumplan.

El compromiso del MEJ con la protección y el cuidado de los menores y adultos vulnerables debe reflejarse en el reclutamiento y la contratación de nuevos colaboradores.

#### 3.2 Prácticas de reclutamiento y selección en el MEJ<sup>18</sup>

Al reclutar nuevos colaboradores, el MEJ asegurará prácticas seguras siguiendo los siguientes pasos recomendados:

- Reafirmar el compromiso del MEJ de proteger a los menores y adultos vulnerables en los documentos de oportunidades de empleo y voluntariado que se difundan;

---

<sup>18</sup>Este párrafo se ha redactado a partir del material del documento:  
MANUAL SPC: Sistema de Proteção e cuidado de menores e adultos vulneráveis (Provincia Portuguesa da Companhia de Jesus, 2018; p. 55)

- Tener una descripción de tareas para cada una de las funciones para las que se buscan colaboradores;
- Asegurarse de que la persona reciba y lea la "Política/Guía para la Salvaguardia y Protección de Menores y Adultos Vulnerables" y firme una cláusula en su contrato en la que se comprometa a adherirse a esta Política/Guía;
- Hacer las preguntas adecuadas durante las entrevistas. En particular, preguntar sobre la experiencia previa de contacto con Menores y Adultos Vulnerables y los sistemas de protección y disciplina, y pedir la opinión sobre la protección y el cuidado de Menores y Adultos Vulnerables;
- Realizar comprobaciones de las referencias con los empleadores anteriores;
- (Recomendado) Obtener un certificado de antecedentes penales para asegurar que la persona pueda trabajar con menores y adultos vulnerables;
- Completar el proceso de contratación de la nueva persona y proporcionarle un desarrollo profesional y educativo continuo y adecuado;
- Introducir los datos de los empleados y voluntarios en un registro;
- Supervisar y evaluar cómo se relacionan los nuevos colaboradores con los menores y los adultos vulnerables.

### 3.3 Presencia ocasional en el lugar<sup>19</sup>

No es posible que todos los visitantes de las actividades del MEJ sean formados sobre estos documentos de protección de menores. Por esta razón no se permite el contacto no acompañado con menores y adultos vulnerables de visitantes puntuales, y en todo momento alguien del MEJ debe ser responsable de esta vigilancia.

---

<sup>19</sup>Este párrafo se ha redactado a partir del material del documento: MANUAL SPC: Sistema de Proteção e cuidado de menores e adultos vulneráveis (Provincia Portuguesa da Companhia de Jesus, 2018; p. 55)

## Anexos

### Anexo 1

---



## La Santa Sede

---

**CARTA DEL SANTO PADRE FRANCISCO  
A LOS PRESIDENTES DE LAS CONFERENCIAS EPISCOPALES  
Y A LOS SUPERIORES DE LOS INSTITUTOS DI VIDA CONSAGRADA  
Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA  
ACERCA DE LA PONTIFICIA COMISIÓN PARA LA TUTELA DE MENORES**

---

*A los Presidentes de las Conferencias Episcopales  
y los Superiores de los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica.*

En marzo del año pasado creé la Comisión Pontificia para la Protección de los Menores, anunciada ya en diciembre de 2013, con el fin de ofrecer propuestas e iniciativas encaminadas a mejorar las normas y procedimientos de protección de todos los menores y adultos vulnerables, y recurrí a personalidades altamente cualificadas y conocidas por su compromiso en este ámbito.

En el mes de julio del año siguiente, mi encuentro con algunas personas que han sufrido abusos sexuales por parte de sacerdotes me dio la oportunidad de ser testigo directo y conmoverme de la intensidad de su sufrimiento y la solidez de su fe. Esto confirmó aún más mi convicción de que se debe seguir haciendo todo lo posible para erradicar de la Iglesia el flagelo del abuso sexual de los niños y abrir un camino de reconciliación y sanación para los que han sufrido abusos.

Por estas razones, diciembre pasado añadí algunos nuevos miembros a la Comisión, representando a las diversas Iglesias de todo el mundo. Y en unos días, todos los miembros se reunirán en Roma por primera vez.

En este contexto, creo que la Comisión podría ser un nuevo instrumento válido y eficaz para ayudarme a animar y promover el compromiso de toda la Iglesia -en los distintos niveles: Conferencias Episcopales, Diócesis, Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, etc.- y para ayudarme a hacer más eficaz la Comisión. - para aplicar las medidas necesarias para garantizar la protección de los menores y los adultos vulnerables y dar respuestas de justicia y misericordia.

Las familias deben saber que la Iglesia no escatima esfuerzos para proteger a sus hijos, y tienen derecho a acudir a ella con total confianza porque es un hogar seguro. Por lo tanto, no se puede dar prioridad a otras consideraciones de cualquier naturaleza, como el deseo de evitar el escándalo, porque no hay absolutamente ningún lugar en el ministerio para los abusadores de niños.

También debemos estar alerta para asegurar que la Carta Circular emitida por la Congregación para la Doctrina de la Fe el 3 de mayo de 2011 se aplique plenamente a fin de ayudar a las Conferencias Episcopales a preparar directrices para el tratamiento de los casos de abuso sexual de menores por parte de clérigos. Es importante que las Conferencias Episcopales se doten de una herramienta para la revisión periódica de las normas y para la verificación de su cumplimiento.

Es tarea del Obispo diocesano y de los superiores verificar que la seguridad de los menores y de los adultos vulnerables esté garantizada en las parroquias y en otras instituciones de la Iglesia. Como expresión del deber de la Iglesia de mostrar la compasión de Jesús por los que han sufrido abusos sexuales y por sus familias, se insta a las diócesis e institutos de vida consagrada y a las sociedades de vida apostólica a que identifiquen programas de asistencia pastoral que puedan hacer uso de los servicios psicológicos y espirituales. Los pastores y dirigentes de las comunidades religiosas deben estar disponibles para reunirse con las víctimas y sus seres queridos: son oportunidades preciosas para escuchar y pedir perdón a los que han sufrido mucho.

Por todo ello, solicito su total y cuidadosa colaboración con la Comisión de Protección de Menores. La labor que les he encomendado incluye la asistencia a ustedes mismos y a sus Conferencias, mediante el intercambio mutuo de "prácticas virtuosas" y de programas de educación, capacitación y formación en relación con la respuesta al abuso sexual.

El Señor Jesús infunde en cada uno de nosotros, ministros de la Iglesia, ese amor y predilección por los pequeños que ha caracterizado su presencia entre los hombres y que se traduce en una responsabilidad especial por el bien de los niños y de los adultos vulnerables. Que María Santísima, Madre de ternura y misericordia, nos ayude a cumplir con generosidad y rigor nuestro deber de

reconocer y reparar humildemente las injusticias del pasado y de ser siempre fieles a la tarea de proteger a los que Jesús favorece.

Vaticano, 2 de febrero de 2015

Fiesta de la Presentación del Señor

**Francisco**



# La Santa Sede

---

## ***CARTA DEL SANTO PADRE FRANCISCO AL PUEBLO DE DIOS***

“Si un miembro sufre, todos los miembros sufren juntos” (1 Cor 12:26). Estas palabras de San Pablo resuenan poderosamente en mi corazón, señalando una vez más el sufrimiento experimentado por muchos niños como resultado de los abusos sexuales, de poder y de conciencia cometidos por un número considerable de clérigos y personas consagradas. Un crimen que genera profundas heridas de dolor e impotencia, en primer lugar, en las víctimas, pero también en sus familias y en toda la comunidad, ya sean creyentes o no creyentes. Mirando hacia atrás, nunca será suficiente pedir perdón e intentar reparar el daño causado. Mirando hacia el futuro, nunca será poco lo que se pueda hacer para crear una cultura capaz de evitar que tales situaciones no sólo se repitan, sino que encuentren espacio para ser encubiertas y perpetuadas. El dolor de las víctimas y sus familias es también nuestro dolor, por lo que es urgente reiterar una vez más nuestro compromiso de garantizar la protección de los niños y adultos en situaciones vulnerables.

### 1. Si un miembro sufre

En los últimos días se ha publicado un informe en el que se describe la experiencia de al menos mil personas que han sido víctimas de abusos sexuales, de poder y de conciencia a manos de sacerdotes durante un período de unos setenta años. Aunque puede decirse que la mayoría de los casos se refieren al pasado, con el tiempo hemos experimentado el dolor de muchas de las víctimas y vemos que las heridas nunca desaparecen y nos obligan a condenar enérgicamente estas atrocidades, así como a concentrar nuestros esfuerzos para erradicar esta cultura de muerte; las heridas "nunca deberían prescribir". El dolor de estas víctimas es un lamento que se eleva al cielo, que toca el alma y

que durante mucho tiempo ha sido ignorado, escondido o silenciado. Pero su grito ha sido más fuerte que todas las medidas que han tratado de silenciarlo o, incluso, han pretendido resolverlo con decisiones que han aumentado su gravedad cayendo en la complicidad. Grito que el Señor ha escuchado mostrándonos, una vez más, de qué lado quiere estar. El cántico de María no está equivocado y, desde lo más hondo, sigue corriendo a través de la historia porque el Señor recuerda la promesa que hizo a nuestros padres: "Dispersó a los soberbios en los pensamientos de sus corazones; derribó a los poderosos de sus tronos, levantó a los humildes; colmó de bienes a los hambrientos, devolvió a los ricos con las manos vacías" (Lc 1, 51-53), y nos sentimos avergonzados cuando nos damos cuenta de que nuestro modo de vida ha negado y niega lo que recitamos con nuestra voz.

Con vergüenza y arrepentimiento, como comunidad eclesial, admitimos que no supimos quedarnos donde se suponía que debíamos estar, que no actuamos a tiempo reconociendo el alcance y la gravedad del daño que se estaba causando en tantas vidas. Descuidamos y abandonamos a los pequeños. Hago más [las palabras del entonces cardenal Ratzinger cuando, en el Via Crucis escrito para el Viernes Santo de 2005](#), se unió al grito de dolor de tantas víctimas y dijo con fuerza: "¡Cuánta inmundicia hay en la Iglesia, y precisamente entre aquellos que, en el sacerdocio, deberían pertenecerle por completo! ¡Cuánto orgullo, cuánta autosuficiencia! [...] La traición de los discípulos, la recepción indigna de su Cuerpo y Sangre es ciertamente el mayor dolor del Redentor, el que atraviesa su corazón. No nos queda más remedio que dirigirle, desde lo más profundo de nuestra alma, el grito: Kyrie, eleison - Señor, sálvanos (cf. Mt 8,25)". (Novena Estación).

## 2. Todos los miembros sufren juntos

La escala y la magnitud de los acontecimientos exigen que esto se haga de manera integral y en toda la comunidad. Aunque es importante y necesario en cada camino de conversión tomar conciencia de lo que pasó, esto no es suficiente por sí solo. Hoy estamos llamados como el Pueblo de Dios a asumir el dolor de nuestros hermanos y hermanas heridos en carne y hueso. Si en el pasado la omisión podía convertirse en una forma de respuesta, hoy queremos que la solidaridad, entendida en su significado más profundo y exigente, se convierta en nuestra forma de hacer historia ahora y en el futuro, en un ámbito en el que los conflictos, las tensiones y sobre todo las víctimas de todo tipo de abusos puedan encontrar una mano tendida para protegerlos y redimirlos de su dolor (cf. Exhortación Apostólica [Evangelii Gaudium](#), 228). Esta solidaridad nos pide, a su vez, que denunciemos todo lo que pueda poner en peligro la integridad de cualquier persona. Solidaridad que llama a la lucha contra todo tipo de corrupción, especialmente la corrupción espiritual, "porque es una ceguera cómoda y autosuficiente

donde al final todo parece lícito: el engaño, la calumnia, el egoísmo y muchas formas sutiles de autorreferenciación, porque "hasta Satanás se disfraza de ángel de la luz" (2 Cor 11:14)". (Exhortación ap. [Gaudete et exultate, 165](#)). El llamado de San Pablo a sufrir con los que sufren es el mejor antídoto contra toda voluntad para seguir reproduciendo entre nosotros las palabras de Caín: "¿Soy acaso el guardián de mi hermano?". (Gen 4:9).

Soy consciente del esfuerzo y la labor que se está llevando a cabo en diferentes partes del mundo para garantizar y llevar a cabo las mediaciones necesarias que proporcionen seguridad y protejan la integridad de los niños y adultos en estado de vulnerabilidad, así como la difusión de la "tolerancia cero" y las formas de rendición de cuentas por parte de todos aquellos que cometen o encubren estos delitos. Hemos tardado en aplicar estas acciones y sanciones necesarias, pero confío en que ayudarán a garantizar una mayor cultura de protección en el presente y el futuro.

Junto con estos esfuerzos, es necesario que cada bautizado se sienta involucrado en la transformación eclesial y social que tanto necesitamos. Tal transformación exige una conversión personal y comunitaria y nos lleva a mirar en la misma dirección donde el Señor mira. Esto es lo que le gustaba decir a San [Juan Pablo II](#): "Si nos ponemos de nuevo verdaderamente en camino desde la contemplación de Cristo, deberíamos poder verlo especialmente en los rostros de aquellos con los que él mismo quería identificarse" (Carta Apostólica [Novo Millennio Ineunte](#), 49). Aprender a mirar donde el Señor mira, a estar donde el Señor quiere que estemos, a convertir el corazón en su presencia. La oración y la penitencia ayudarán a este propósito. Invito a todo el fiel Pueblo de Dios al ejercicio penitencial de la oración y el ayuno según el mandato del Señor,<sup>[1]</sup> que despierta nuestra conciencia, nuestra solidaridad y nuestro compromiso con una cultura de protección y de "nunca más" a todo tipo y forma de abuso.

Es imposible imaginar una conversión de la acción eclesial sin la participación activa de todos los componentes del Pueblo de Dios. Todavía más: cada vez que hemos intentado suplantar, silenciar, ignorar, reducir al Pueblo de Dios a pequeñas élites hemos construido comunidades, programas, elecciones teológicas, espiritualidad y estructuras sin raíces, sin memoria, sin rostro, sin cuerpo, en definitiva, sin vida.<sup>[2]</sup> Esto se manifiesta claramente en una forma anómala de entender la autoridad en la Iglesia -muy común en muchas comunidades en las que se han producido comportamientos de abuso sexual, de poder y de conciencia- como el clericalismo, esa actitud que "no sólo anula la personalidad de los cristianos, sino que tiende a menospreciar y subestimar la gracia bautismal que el Espíritu Santo ha puesto en el corazón de nuestro pueblo"<sup>[3]</sup>. El clericalismo, favorecido tanto por los propios sacerdotes como por los laicos, genera una escisión en el cuerpo eclesial que fomenta y

ayuda a perpetuar muchos de los males que hoy denunciarnos. Decir no al abuso significa decir firmemente no a cualquier forma de clericalismo.

Siempre es bueno recordar que el Señor, "en la historia de la salvación, ha salvado a un pueblo. No hay una identidad completa sin pertenecer a un pueblo. Por lo tanto, nadie se salva solo, como individuo aislado, sino que Dios nos atrae teniendo en cuenta el complejo entramado de relaciones interpersonales que se establecen en la comunidad humana: Dios quiso entrar en una dinámica popular, en la dinámica de un pueblo" (Exhortación Apostólica [Gaudete et Exsultate, 6](#)). Por lo tanto, la única manera de responder a este mal que ha tomado tantas vidas es vivirlo como una tarea que nos involucre a todos como Pueblo de Dios. Esta conciencia de sentirse parte de un pueblo y una historia comunes nos permitirá reconocer nuestros pecados y errores del pasado con una apertura penitencial capaz de renovarse desde dentro. Todo lo que hagamos para erradicar la cultura del abuso de nuestras comunidades sin la participación activa de todos los miembros de la Iglesia no generará la dinámica necesaria para una transformación sana y eficaz. La dimensión penitencial del ayuno y la oración nos ayudará, como Pueblo de Dios, a ponernos ante el Señor y ante nuestros hermanos heridos, como pecadores que imploran el perdón y la gracia de la vergüenza y la conversión, y así desarrollar acciones que produzcan un dinamismo en armonía con el Evangelio. Porque "cada vez que intentamos volver a la fuente y recuperar la frescura original del Evangelio, emergen nuevos caminos, métodos creativos, otras formas de expresión, signos más elocuentes, palabras cargadas de un significado renovado para el mundo de hoy" (Exhortación Apostólica [Evangelii Gaudium, 11](#)).

Es esencial que como Iglesia reconozcamos y condenemos con dolor y vergüenza las atrocidades cometidas por las personas consagradas, los clérigos, y también por todos aquellos que tuvieron la misión de vigilar y proteger a los más vulnerables. Pedimos perdón por nuestros propios pecados y los de los demás. La conciencia del pecado nos ayuda a reconocer los errores, crímenes y heridas causadas en el pasado y nos permite abrirnos y comprometernos más en el presente en un camino de conversión renovada.

Al mismo tiempo, la penitencia y la oración nos ayudarán a sensibilizar nuestros ojos y nuestro corazón al sufrimiento de los demás y a superar el anhelo de dominación y posesión que tan a menudo se convierte en la raíz de estos males. Que el ayuno y la oración abran nuestros oídos al dolor silencioso de los niños, los jóvenes y los discapacitados. Que el ayuno nos traiga hambre y sed de justicia y nos anime a caminar en la verdad apoyando todas las mediaciones judiciales que sean necesarias. Un ayuno que nos sacude y nos lleva a comprometernos con la verdad y la caridad con todos los hombres

de buena voluntad y con la sociedad en general para luchar contra cualquier tipo de abuso sexual, de poder y de conciencia.

De este modo podemos manifestar la vocación a la que hemos sido llamados para ser "signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano" (Conc. Ecum. Vat. II, [Lumen Gentium](#), 1).

"Si un miembro sufre, todos los miembros sufren juntos", nos dijo San Pablo. A través de la actitud orante y penitencial podemos entrar en armonía personal y comunitaria con esta exhortación, para que los dones de compasión, justicia, prevención y reparación crezcan entre nosotros. María sabía cómo pararse al pie de la cruz de su Hijo, se mantuvo firme en sus pies y a su lado. Con esta posición expresa su forma de ser en la vida. Cuando experimentamos la desolación que nos traen estas heridas eclesiales, nos hará bien, junto con María, "insistir más en la oración" (cf. San Ignacio de Loyola, *Ejercicios Espirituales*, 319), buscando crecer en el amor y la fidelidad a la Iglesia. Ella, la primera discípula, nos enseña a todos los discípulos cómo debemos comportarnos ante el sufrimiento de los inocentes, sin evasivas ni pusilanimidad. Mirar a María significa aprender a descubrir dónde y cómo debe ser el discípulo de Cristo.

Que el Espíritu Santo nos dé la gracia de la conversión y la unción interior para que podamos expresar nuestro arrepentimiento y nuestra decisión de luchar con valentía ante estos crímenes de abuso.

Vaticano, 20 de agosto de 2018

**Francisco**

---

[1] «Esta clase de demonios solo se expulsa con la oración y el ayuno» (Mt 17,21).

[2] Cf. Carta al Pueblo de Dios que peregrina en Chile (31 mayo 2018).

[3] Carta al Cardenal Marc Ouellet, Presidente de la Pontificia Comisión para América Latina (19 marzo 2016).



CURIA GENERALIZIA DELLA COMPAGNIA DI GESÙ

**Compartir el sufrimiento de las víctimas de abusos  
e impulsar una cultura de la protección**

2018/13

**A TODA LA COMPAÑÍA,  
COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS EN LA MISIÓN**

Queridos amigos:

El papa Francisco se ha dirigido a todo el Pueblo de Dios, en cuya misión somos colaboradores, invitándolo a compartir el sufrimiento de tantos menores y personas vulnerables, víctimas de abusos sexuales, de poder y de conciencia, cometidos por un notable número de clérigos y personas consagradas, entre los cuáles se cuentan también - lo reconocemos con dolor y vergüenza - miembros de la Compañía.

El contenido de la carta al Pueblo de Dios del papa Francisco, con fecha 20 de agosto de 2018, confirma el mandato de la Congregación General 36 a continuar trabajando, en todos los niveles de la Compañía, en la promoción de *una cultura coherente de protección y seguridad de los menores* y de los adultos en situación de vulnerabilidad. Además de confirmar el mandato, el Santo Padre, reconociendo que siempre será poco lo que hagamos para pedir perdón, nos invita a ir más allá de lo aprendido en estos años, más allá de las políticas de “tolerancia cero”, los protocolos de atención a los casos, los esfuerzos de reparación y los programas de prevención. Nos invita a mirar al futuro y profundizar nuestra comprensión de las causas de las heridas causadas, a reconocer nuestra participación u omisión en ellas y a encontrar los medios para generar cambios en las estructuras sociales que las provocan. Nos invita a la conversión personal, comunitaria e institucional, a cuidar nuestra coherencia de vida y a poner como norte de nuestra acción apostólica la generación de una cultura, dentro y fuera de la Iglesia, capaz de evitar que se repitan situaciones de abuso y que garantice la vida sana de todos los seres humanos.

Como punto de partida para impulsar un proceso de cambios profundos y promover una cultura de la protección, el Papa se inspira en la advertencia de Jesús: *Esta clase de demonios sólo se puede expulsar con la oración y el ayuno* (Mt 17,21). La confusión, la desilusión, la rabia, la sensación de impotencia y la desolación espiritual que esta situación está provocando en tantos miembros del Pueblo de Dios y en tantas otras personas en todo el mundo, requieren una valiente renovación de nuestra fe que abra espacio a lo que hoy nos parece imposible. Es preciso, por consiguiente, inspirarnos en la sexta regla para el discernimiento de espíritus de la primera semana de los *Ejercicios Espirituales: mucho aprovecha el intenso mudarse contra la misma desolación, así como es en instar más en la oración, meditación, en mucho examinar y en alargarnos en algún modo conveniente de hacer penitencia* [319]. Iniciemos este camino con estas actitudes de la primera semana de los Ejercicios en las que la oración y la penitencia



nos llevarán a la pregunta de qué podemos hacer por Cristo [53], por su cuerpo herido nuevamente en tantos menores y adultos víctimas de los abusos.

Hago, pues, un llamamiento a toda la Compañía y a los compañeros y compañeras en la misión, a identificarnos con el Pueblo de Dios que quiere responder al clamor del papa Francisco. El *modo nuestro de proceder* nos liga de un modo especial al Santo Padre para mejor servir a la Iglesia. Pongamos de nuestra parte todo lo posible para colaborar a sanar esta situación de la Iglesia. Nos recuerda el Papa en su carta: *La dimensión penitencial de ayuno y oración nos ayudará como Pueblo de Dios a ponernos delante del Señor y de nuestros hermanos heridos, como pecadores que imploran el perdón y la gracia de la vergüenza y la conversión, y así elaborar acciones que generen dinamismos en sintonía con el Evangelio.*

Acojamos con apertura y creatividad la invitación que se nos hace, como parte del Pueblo de Dios, a la plegaria y a la penitencia: *que el ayuno y la oración despierten nuestros oídos ante el dolor silenciado en niños, jóvenes y minusválidos. Ayuno que nos dé hambre y sed de justicia e impulse a caminar en la verdad apoyando todas las mediaciones judiciales que sean necesarias. Un ayuno que nos sacuda y nos lleve a comprometernos desde la verdad y la caridad con todos los hombres de buena voluntad y con la sociedad en general para luchar contra cualquier tipo de abuso sexual, de poder y de conciencia.*

Pido a los Superiores Mayores, Superiores de Comunidades y Directores/as de Obras Apostólicas que promuevan iniciativas que hagan realidad, en la diversidad de situaciones y contextos en los que vivimos, este estilo orante y penitencial que abra las puertas de nuestros corazones y compromisos apostólicos a formas creativas de promover la cultura de la protección de los menores y personas vulnerables en todas sus complejas dimensiones, como ya nos había indicado el P. Adolfo Nicolás en su carta del 18 de mayo de 2015. Les animo a que compartan las iniciativas y acciones que se emprendan tanto dentro del cuerpo apostólico de la Compañía como con otros grupos del Pueblo de Dios y personas de buena voluntad comprometidos en erradicar este mal. De este modo, aprendemos unos de otros y hacemos más eficaz el proceso de cambio cultural al que queremos contribuir.

Por intercesión de Nuestra Señora de la Estrada, suplicamos al Señor “crecido dolor y vergüenza” ante el sufrimiento causado por tantos abusos, y que nos acompañe en lograr un proceso real de conversión personal e institucional y nos ayude a no desmayar en el esfuerzo de promover una nueva cultura de la vida en la que todos los seres humanos encuentren protección, justicia y condiciones para una vida digna.

Con un saludo fraterno in Cristo,

**Arturo Sosa, S.I.**  
Superior General

Roma, 24 de agosto de 2018  
(Original: español)

## Anexo 4.A

### FORMULARIO DE CONOCIMIENTO Y ADHESIÓN A LA "POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DE LOS NIÑOS Y ADULTOS VULNERABLES".



**POLÍTICA  
PARA LA SALVAGUARDIA  
Y LA PROTECCIÓN DE  
MENORES Y ADULTOS  
VULNERABLES**



#### Formulario de conocimiento y adhesión

He leído, conozco y me adhiero a los principios y procedimientos de la "POLÍTICA PARA LA SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN DE LOS MENORES Y ADULTOS VULNERABLES" del Movimiento Eucarístico Juvenil (Red Mundial de Oración del Papa) presente en los documentos "Dimensión Preventiva", "Dimensión Procedimental" y "Dimensión Formativa".

Se debe completar en caso de ser el/la Director/a Nacional o Coordinador/a Nacional:

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Firma:

\_\_\_\_\_

## Anexo 4.B

### FORMULARIO DE CONOCIMIENTO Y ADHESIÓN A LA "POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DE LOS NIÑOS Y ADULTOS VULNERABLES"



**POLÍTICA  
PARA LA SALVAGUARDIA  
Y LA PROTECCIÓN DE  
MENORES Y ADULTOS  
VULNERABLES**



#### Formulario de conocimiento y adhesión

He leído, conozco y me adhiero a los principios y procedimientos de la "POLÍTICA PARA LA SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN DE LOS MENORES Y ADULTOS VULNERABLES" del Movimiento Eucarístico Juvenil (Red Mundial de Oración del Papa) presente en los documentos "Dimensión Preventiva", "Dimensión Procedimental" y "Dimensión Formativa".

**Se debe completar en caso de ser Colaborador/a:**

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Firma:  
\_\_\_\_\_

## Anexo 5

### MATRIZ PARA DESARROLLAR UN MAPA DE RIESGOS<sup>20</sup>

Fecha de elaboración inicial: \_\_\_\_\_

Fecha de la última revisión: \_\_\_\_\_

Situación de riesgo									Medidas de protección			
Fecha	Situación de Riesgo	Descripción	Lugar	Momento	Víctima	Agresor	Probabilidad <sup>21</sup>	Gravedad <sup>1</sup>	Objetivo	Descripción	Situación y fecha de actuación	Notas

<sup>20</sup>Este anexo está tomado del documento: MANUAL SPC: Sistema de Proteção e cuidado de menores e adultos vulneráveis (Provincia Portuguesa da Companhia de Jesus, 2018; p. 36)

<sup>21</sup> Alta, Media o Baja

